

DATOS GENERALES					
IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:	AVGUST COLOMBIA S.A.S. Av. Carrera 45 N° 108-27 Torre 2 Oficina 905, Bogotá D.C, Colombia Tel: (57) 310 451 3336				
CLASE:	HERBICIDA AGRÍCOLA				
FORMULACIÓN:	Suspensión Concentrada (SC)				
REGISTRO NACIONAL ICA N°:	266				
PRESENTACIONES AUTORIZADAS:	1 L, 4 L, 20 L.				
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II - MODERADAMENTE PELIGROSO DAÑINO MARTINO MARTIN				

INFORMACIÓN TÉCNICA

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:	Ingrediente activo: Ametrina

CANE 500 SC es un herbicida a base de Ametrina para aplicación tanto pre- emergente como pos-emergente para el control de malezas en cultivos de caña de azucar, piña, banano y palma de aceite, entre otros. Pertenece al grupo químico de las triazinas, su acción se basa en la inhibición de la fotosíntesis. Es absorbido por las malezas vía foliar y radicular. CANE 500 SC es eficaz para controlar las siguientes malezas: Guarda rocio (Digitaria sanguinalis), Paja mona (Leptochloa filiformis), Liendre puerco (Echinochloa colona), Bledo (Amaranthus dubius), Verdolaga (Portulaca oleracea), Batatilla (Ipomoae spp), Atarraya (Kallstroemia máxima) y Escoba (Sida acuta).

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

AGÍTESE BIEN ANTES DE USAR "CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO"

	CULTIVO	EPOCA DE APLICACIÓN	TEXTURA DEL SUELO	DOSIS	*P.C. (días)	**P.R. (horas)
CAÑA DE AZÚCAR	CAÑA DE	Pre-emergencia	Liviana - mediana - pesada	4.0 - 5.0 L/ha 5.0 - 6.0 L/ha	***N.A.	0
	AZÚCAR	Post-emergencia temprana	Todo tipo de suelo	4.0 - 5.0 L/ha	***N.A.	0



GENERALIDADES:



INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

CULTIVO	EPOCA DE APLICACIÓN	TEXTURA DEL SUELO	DOSIS	*P.C. (días)	**P.R. (horas)
PIÑA	Post-emergencia (pos-transplante)	Liviana - mediana - pesada	3.0 - 4.0 L/ha 5.0 - 6.0 L/ha	14	0
FINA	Post-emergencia temprana	Todo tipo de suelo	3.0 - 5.0 L/ha		
BANANO	Post-emergencia dirigida	Mediana-Pesada	3.0 - 6.4 L/ha	***N.A.	0
PALMA AFRICANA	Post-emergencia dirigida	Mediana-Pesada	3.0 - 6.4 L/ha	***N.A.	0

^{*}P.C.: Período de Carencia: Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha.

Caña de azúcar y piña: aplicar eventualmente con surfactante no iónico al 0.3%. **Banano:** aplicar con adición de surfactante no iónico al 0.3%, 2-3 tratamiento/año. **Palma africana:** Con adición de surfactante al 0.3% en plantaciones mayores de un año.

FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACIÓN:

Se recomienda la aplicación de **CANE 500 SC** en condiciones de buena humedad del suelo, para que la planta este activa metabólicamente y el producto pueda llegar a los sitios en donde ejerce su acción herbicida. No aplicar cuando el cultivo y/o malezas se encuentren en estrés hídrico, se recomienda aplicar dentro de un programa de rotación de herbicidas de diferentes mecanismos de acción, recomendado por el Comité de Prevención de Resistencia a Herbicidas-HRAC.

EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE LA MEZCLA:

CANE 500 SC se puede aplicar por vía terrestre y en forma dirigida, utilizándose los equipos convencionales (pulverizadoras manuales, autopropulsadas y/o acopladas a tractor) los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso (limpios y calibrados), que permitan que el producto tenga un óptimo desempeño; seguir los métodos de calibración recomendados por el fabricante del equipo a ser utilizado, utilizar boquillas tipo cortina y presión constante para evitar que gotas muy pequeñas sean desplazadas y causen daño al cultivo o plantas no objetivo de control. Para preparar la mezcla de aplicación, agite bien el envase antes de dosificar, efectuar una pre-dilución de la dosis de uso por hectárea, indicada en el cuadro de usos autorizados, llene el tanque hasta la mitad de su capacidad con agua, luego agregar la dosis recomendada del producto agitando continuamente y completar el volumen de agua. Continúe agitando hasta homogeneizar la mezcla. Realice el triple lavado del envase y agréguelo a la mezcla. La mezcla se debe aplicar inmediatamente.

Limpie bien el equipo usado después de aplicar el producto para que no haya daño a cultivos susceptibles que se asperjen después.





^{**}P.R.: Período de Reingreso: Intervalo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación y el ingreso de personas y animales al área o cultivo tratado. ***N.A.: No aplica.



INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD:

Se recomienda hacer una prueba previa de compatibilidad, bajo responsabilidad, del usuario, para observar los aspectos físicos de las mezclas y sus reacciones de las plantas tratadas en los días siguientes a la aplicación. Si se aplica de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta, no se esperan problemas de fitotoxicidad. Para variedades nuevas se recomienda hacer pruebas de fitocompatibilidad.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

- "Respetar la franja de seguridad mínima de 10 metros para aplicación terrestre con relación a los cuerpos de agua."
- "Para la protección de la fauna terrestre o acuática evite contaminar áreas fuera del cultivo a tratar."
- "En caso de derrame, recoger el producto y gestionarlo según lo establecido por las autoridades competentes para este fin."
- "No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto, desechos o envases vacíos."
- "Tóxico para los animales domésticos, la fauna y la flora silvestre."

SE PROHÍBE LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESTE PRODUCTO EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO MIRA Y FRONTERA DE LA ZONA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DE ACUERDO CON LO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, EN EL FALLO 52835-31-21-001-2013-00012-01 DEL 22 DE ABRIL DE 2013.

EMERGENCIAS QUÍMICAS Y TOXICOLÓGICAS: Cisproquim: (1) 288 6012 / 919 1919 - 018000916012

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL:

"El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas. Si requiere mayor información comuníquese con el titular del registro o con el distribuidor del producto".



V03-CO-13/09/2023

